



Municipalidad Distrital
Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 30-2011-MDCGAL

Distrito Cml. Gregorio Albarracín Lanchipa, 24 FEB 2011

VISTOS:

El Informe N° 008-2011-S/ALC de fecha 23 de Febrero del año 2011; e Informe N° 0056-2011-RSP-UPTO-GPPCTI-MDCGL de fecha 23 de Febrero del año 2011.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, y art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; Las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, habiéndose dispuesto mediante el documento del visto la comisión de servicios del señor Alcalde a la Ciudad de Lima, para realizar acciones tendientes a acceder a los beneficios que contempla la Resolución Ministerial N° 049-2011-VIVIENDA, publicado en el Diario el Peruano, en la cual se aprueba la selección de Proyectos de Inversión Pública del Programa Integral de Mejoramiento de Barrios y Pueblos, la misma que fue solicitado por nuestra dependencia mediante el Oficio N° 058-2011-ALC/MDCGAL en fecha 09.FEB.2011, se hace necesario el viaje del titular del pliego, motivo por el cual solicita viáticos; y consecuentemente se deberá dejar un regidor hábil encargado del Despacho de Alcaldía, esto en la fecha de salida del 28 de Febrero, 01, 02, y 03 de Marzo del año 2011.

Que, mediante Informe N° 0056-2011-RSP-UPTO-GPPCTI-MDCGL, se hace de conocimiento la codificación presupuestal para la autorización de viáticos por comisión de coordinaciones con el Ministerio de Vivienda del Programa de Inversión Pública del Programa Integral de Mejoramiento de Barrios y Pueblos.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Ley N° 27444 Ley de procedimiento Administrativo General, D.L N° 276 Ley Bases de la Carrera Administrativo y de Remuneraciones del Sector Público, y su reglamento D.S N°005-90-PCM.

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- ENCARGAR, el despacho de Alcaldía al señor **Regidor PEDRO RAUL ROSPIGLIOSI MALDONADO**, por los días 28 de Febrero, 01, 02, y 03 de Marzo del año 2011; conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.

- C.C.
- ARCH.
- G.M.
- G.A.L.
- G.de A.
- G.S.G.
- INTERESADO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA
Santiago F. Curi Velasquez
ALCALDE